



CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez el presente expediente informando que se recibió memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante el Dr. ALBERT EINSTEINS RINCONES CORTES donde suministra dirección de lugar de trabajo de la demandada con el fin de que se reconozca dentro del proceso como lugar de notificación de la misma. Sírvase proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
DEMANDADO: KAREM PIEDAD NIÑO CAMACHO
RADICACION: 44-279-40-89-001-2023-00131-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial aportado por el Dr. ALBERT EINSTEINS RINCONES CORTES, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, donde aporta dirección física y electrónica de la empresa IPS YONIS MENDOZA manifestando que es el lugar de trabajo de la demandada y a su vez solicita sean reconocida como dirección para notificación personal de la señora KAREM PIEDAD NIÑO CAMACHO, este despacho no accede a tal solicitud, debido a que la parte actora no aportó evidencia alguna que soporte que la señora NIÑO CAMACHO labora en dicha empresa.

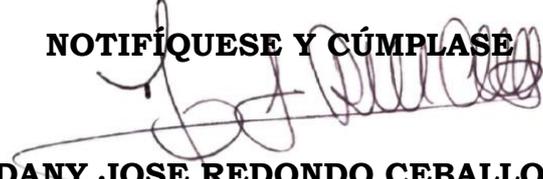
Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.



RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez